

HERMIDA DEL LLANO, Cristina: *Recensión «Discriminación racial, intolerancia y fanatismo en la Unión Europea»*, coordinado por Cristina Hermida del Llano, Dykinson, Madrid, 2020, 226 pp.

La obra colectiva titulada «*Discriminación racial, intolerancia y fanatismo en la Unión Europea*», publicada en el año 2020 y editada por DYKINSON, S. L., es el resultado del sobresaliente y esmerado curso «*The prohibition of racial discrimination in the European Union*» impartido durante tres cursos consecutivos desde 2017 a 2020 en la Universidad Rey Juan Carlos. Dicho curso de 114 horas anuales es el fruto de la concesión de la Cátedra Jean Monnet, por parte de la Comisión Europea, a la profesora Cristina Hermida del Llano, gracias a su esfuerzo investigador y compromiso con la difusión del Derecho de la Unión Europea y, en particular, de los derechos fundamentales en la Unión Europea. Aunque el objetivo principal de la Cátedra Jean Monnet es el de fomentar la enseñanza y la formación de futuros profesionales en los mecanismos y retos pendientes en todo el mundo, pero especialmente en el ámbito de la Unión Europea, en este caso particular, el foco estaba puesto en la lucha contra la discriminación racial, la intolerancia y la xenofobia.

Cristina Hermida del Llano, doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y catedrática de Filosofía del Derecho en la Universidad Rey Juan Carlos; actualmente es también presidenta de la Asociación Española de Hispanismo Filosófico, académica de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid y miembro de la Comisión de Ética Judicial en el Consejo General del Poder Judicial. Es autora de numerosas obras, como son «*José Luis López Aranguren (1909-1996)*» (1997), «*J. L. L. Aranguren: estudios sobre su vida, obra y pensamiento*» (1997), «*Filosofía moral y filosofía jurídico-política de J. L. L. Aranguren*» (1997) o «*Filosofía del derecho y del Estado: de Sócrates a Séneca*» (1999). Resulta notoria su labor desarrollada en aras de avanzar por un auténtico cumplimiento del principio de igualdad de trato, tal es así que ha publicado numerosas obras al respecto como «*Los derechos fundamentales en la Unión Europea*» (2005) o «*La mutilación genital femenina. El declive de los mitos de legitimación*» (2017), amén de sus cerca de cien colaboraciones en obras colectivas como son «*Objetivos de desarrollo sostenible y derechos humanos: paz, justicia e instituciones sólidas / derechos humanos y empresas*» (2018) o «*Fenómeno religioso e dinámico del multiculturalismo*» (2018), entre otras muchas.

Los expertos que han sido invitados a compartir sus conocimientos y experiencias a lo largo de los tres cursos académicos han plasmado sus reflexiones en la obra objeto de la presente recensión. Grandes figuras son las que dan forma a este libro, las cuales destacan la importancia que suscita combatir la discriminación, y más ahora que estamos presenciando el alza de los ideales racistas y xenófobos en el mundo. Promueven la concienciación para no bajar la guardia en la protección de la diversidad cultural, poniendo especial interés en la discriminación racial (sobre todo frente a las personas y colectivos pertenecientes a minorías de etnia gitana), religiosa y lingüística.

La obra está estructurada en dieciséis apartados bien diferenciados, en los que cada autor aporta su granito de arena. Una serie de autores ha tratado la lucha contra la discriminación en las instituciones y organizaciones internacionales europeas.

Herbert Schambeck, catedrático emérito de Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho de la Universidad Johannes Kepler de Linz (Austria), rescata el pensamiento de Francisco Suárez, uno de los precursores de lo que hoy en día es la Unión Europea. Este pensador anticipó la necesidad de que un ordenamiento jurídico rigiera las relaciones entre los Estados, el cual se habría de originar con la búsqueda del bien común. Los países se necesitan mutuamente, son perfectamente complementarios y comparten una unidad tanto moral como política. Estas ideas son las que han terminado por plasmarse en el todavía inacabado proceso de integración europea.

José María Gil Robles, expresidente del Parlamento Europeo, presenta una fotografía sobre la fase actual de este procedimiento de integración y ofrece su visión acerca de la situación actual de la Unión Europea, en la cual, a pesar de las vicisitudes arrastradas durante los últimos años, destaca que los miembros están comprometidos a trabajar de forma constante y prudente en el proceso de integración europea. El expresidente del Parlamento Europeo hace ver que la Unión se ha convertido en sí en una fuerte herramienta contra los delitos de odio, aunque admite que la política de inmigración es un ámbito en el que la Unión ha de trabajar más a fondo y que se ha generado en varios países europeos un sentimiento de rechazo a los solicitantes de asilo.

Otro grupo de autores, ha centrado más su discurso en la discriminación racial y étnica. Nicolás Marugán Zalba, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), explica los conceptos de discriminación, tolerancia, intolerancia, delito de odio y discurso de odio y los elementos que integran a todos estos. Pone de manifiesto que, pese a que se ha avanzado en la elaboración de textos jurídicos, existe una clara falta de voluntad política a la hora de implementarlos. Hay ámbitos en los que es preciso redoblar esfuerzos, como en la educación, en el sistema judicial o en el mercado laboral. Igualmente señala la importancia de conocer, de la manera más fiel posible, la situación en la que realmente se encuentra la discriminación en el mundo.

Heribert Franz Koeck, catedrático emérito de Derecho Internacional Público de la Universidad Johannes Kepler de Linz (Austria), expone su punto de vista sobre la cuestión de la existencia o no de razas diferentes. Para él, el núcleo del problema radica en que la sociedad tiende a unir las ciencias naturales junto con las humanidades, debiendo primar siempre esta última. La solución no está en negar la existencia de razas, sino en anteponer la dignidad humana por encima de la ciencia. Para llegar a esta conclusión, introduce los significados que los términos de discriminación racial y étnica, raza, etnicidad y racismo tenían para las antiguas civilizaciones y narra su evolución a lo largo de los siglos.

Juan Antonio Delgado de la Rosa, doctor en Filosofía e Historia Contemporánea, aborda la tolerancia a la diversidad desde un punto de vista filosófico. Haciendo referencia a Nietzsche, aboga por que la humanidad mantenga una auténtica buena voluntad por convivir en una sociedad libre y pluralista. Para ello, recalca que es fundamental trabajar en la educación, el respeto mutuo y el bien común, de tal manera que no se impongan verdades absolutas y se limiten las necesidades de uno mismo cuando solapan las de los demás. Tanto los Estados, como los individuos tienen la obligación de luchar por una sociedad armoniosa y tolerante.

También hay espacio en la obra para el análisis de la discriminación y persecución por motivos religiosos. Gaetano Dammacco, catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado y Canónico de la Università degli Studi di

Bari «Aldo Moro» (Italia), muestra su preocupación ante el aumento de países que restringen la libertad religiosa. En 2015, el porcentaje de Estados con niveles altos o muy altos de hostilidad religiosa aumentó en cuatro puntos porcentuales con respecto al año anterior. Argumenta que el fanatismo, el fundamentalismo y el integristismo son conceptos que están presentes desde el momento en el que la religión se desvía de la fe, y esto acontece principalmente cuando se producen desequilibrios sociales. El autor presenta una serie de ejemplos en los que podemos apreciar esta clase de hostilidad, la cual va en aumento desde la crisis económica de 2007. Sin embargo, esto no queda solo aquí, lo peor de todo es que estos sentimientos violentos pueden extenderse más allá de los ideales religiosos.

Roberta Santoro, profesora de Derecho Eclesiástico del Estado y Canónico de la Università degli Studi di Bari «Aldo Moro» (Italia), considera que la globalización ha traído consigo la creación de una sociedad multicultural, en donde la religión es un aspecto que los poderes públicos han de tener en cuenta para un nuevo tipo de ciudadanía integradora. La intolerancia religiosa ha conducido a que diversos grupos se vean obligados a huir de sus hogares, lo que a su vez da lugar al incremento de las solicitudes de asilo.

La cuestión de las lenguas minoritarias es abordada por Joanna Osiejewicz, directora del International Legal Communication Research Center de la Universidad de Varsovia (Polonia). Realiza una presentación del reconocimiento que ejerce el Derecho Internacional, y denuncia la tendencia de los Estados a no comprometerse con la adhesión a textos jurídicos que sancionen de manera decidida el incumplimiento de la protección y promoción de estas lenguas.

Antonio Incampo, catedrático de Filosofía del Derecho de la Università degli Studi di Bari «Aldo Moro» (Italia), aborda el asunto de la responsabilidad frente a los delitos. Se plantea la cuestión sobre cómo ha de tratarse a los ciudadanos fuera del Estado y a los extranjeros dentro del mismo, ya que no todos los países y no todas las culturas castigan los hechos de igual manera. El autor también se pregunta por el papel que toman las condiciones de vida del Estado natal del reo en el significado de la pena, puesto que en cada país las sanciones no son percibidas de la misma manera. Ciertamente no es un asunto nada fácil de tratar, debido a la falta de unidad en las penas.

Otro conjunto de autores analiza los movimientos extremistas y el discurso de odio. Javier Leiva Bustos, doctor en Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid, muestra su preocupación por la fuerza ascendente de las ideologías extremistas. Recoge las ideas de la pensadora Hanna Arendt y las transpone al extremismo del siglo XXI. Y es que es en los momentos de crisis social, económica y política cuando emerge este tipo de movimiento. El extremismo sobrepasa las fronteras de la moralidad para lograr alcanzar sus metas y para ello hace uso de la manipulación de los sucesos a su conveniencia. Reflexiona sobre la paradoja del uso de métodos racionales para la consecución de objetivos irracionales y analiza la forma en la que estos grupos engendran una división entre el «nosotros» y el «ellos».

Aránzazu Novales Alquézar, profesora asociada de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, aboga por una cultura pública de la igualdad que promueva la escucha, el diálogo, la comprensión y la colaboración para ponerse en el lugar del otro. Se adentra en la búsqueda del buen ciudadano y en la importancia de no separar lo «ideal» de lo «real». Igualmente, se pregunta de qué manera se ha de actuar para que la sociedad encuentre un objetivo común que disminuya el sentimiento de envidia, el cual tantas hostilidades acarrea.

José Antonio Santos, profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, reflexiona sobre los límites de la libertad de expresión. Apuesta por el modelo europeo que, debido a los estragos ocasionados por los regímenes fascistas en el continente, impone limitaciones a la libertad de expresión, frente al modelo estadounidense, donde prevalece el principio de neutralidad. Considera imprescindible que en Estados democráticos, las instituciones no infravaloren el discurso de odio. Aprovecha su espacio también para manifestar la peligrosidad de las corrientes negacionistas.

No podía faltar en una obra sobre la discriminación, la mención a los movimientos migratorios. Rafael Martín Rivera, profesor doctor de Derecho Civil de la Universidad Rey Juan Carlos, lleva a cabo un análisis histórico sobre la evolución de la inmigración y sus implicaciones en cada momento; al igual que analiza los motivos que desembocan en estos desplazamientos. Para terminar, plantea una serie de preguntas al lector para que este reflexione sobre el tipo o tipos de civilizaciones actuales y futuras.

Por último, otros dos autores han prestado especial atención a la minoría de etnia gitana. En el proceso de integración europea se tiene en cuenta a todas las culturas. Millán Requena Casanova, titular de un Módulo Jean Monnet de la Comisión Europea y profesor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, nos muestra cómo la Unión Europea, pero también el Consejo de Europa contribuyen a la protección e integración de la población gitana. Ya el derecho originario establece el principio de igualdad de trato como uno de los valores fundamentales de la Unión, pero además han derivado directivas dirigidas específicamente a combatir la discriminación. El autor expone una serie de intervenciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, los cuales instan a otorgar una protección especial a los gitanos y nos hace ver una de las indignas consecuencias que provocan los estereotipos y los prejuicios; en esta ocasión, haciendo referencia al acceso a los bienes y servicios.

La coordinadora de la obra, Cristina Hermida del Llano, acerca al lector a la situación de la minoría étnica más numerosa de Europa y, a su vez, una de las más maltratadas, los gitanos. Hace una especial referencia España, país en el que suponen aproximadamente el 8% de la población total de gitanos europeos. Advierte de que el caso de los gitanos es cuanto menos singular, puesto que aun habiendo compartido siglos de historia con el resto de europeos, continúan siendo un grupo rechazado de forma generalizada en todos los Estados. Tanto es así, que el Consejo de Europa ha llegado a calificar al «antigitanismo» como «una forma específica de racismo»². La autora recoge las iniciativas practicadas por parte de las instituciones europeas para combatir esta injusticia, así como el papel fundamental de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La profesora explica también la lenta toma de conciencia de las instituciones españolas con el problema de los gitanos, las cuales ya desde el año 1985 comenzaron a darse cuenta de la necesidad de llevar a cabo una estrategia a largo plazo que promoviese la integración de esta minoría en la sociedad.

² Recomendación de Política General núm. 13 de la ECRI «Sobre la lucha contra el antigitanismo y las discriminaciones contra los Romaníes/Gitanos», adoptada el 24 de junio de 2011.

Ciertamente, este trabajo, resultado del curso «*The prohibition of racial discrimination in the European Union*», es un ejercicio sumamente necesario para concienciar a la sociedad del problema que está creciendo a pasos agigantados en el mundo, pero especialmente en Europa. La obra no decepciona en ningún momento, más bien todo lo contrario, resulta altamente esclarecedora e invita al lector a reflexionar y a cuestionarse si de verdad los grupos minoritarios se sienten integrados y si convendría redoblar los esfuerzos para preservar uno de los aspectos más bellos de la civilización: la igualdad en la diversidad. Pero más allá incluso de la igualdad, la armonía y fraternidad.

Sin lugar a dudas, las conclusiones que sacan a la luz este elenco de autores no pasan en ningún momento desapercibidas y no dejarán a nadie indiferente. El libro ofrece una visión panorámica de la situación actual de la discriminación y el odio. Da al lector un recorrido por los principales mecanismos que adoptan las organizaciones internacionales para combatir estas injusticias con la suficiente dimensión como para que el lector pueda formarse su propia opinión sobre si son o no los adecuados.

Es de agradecer que los autores comiencen sus aportaciones con un análisis histórico del asunto que van a tratar, tal así como de los términos y su significado en cada momento del tiempo. No solamente por motivos didácticos, sino porque conocer el pasado de las cosas y su evolución, permite comprender mucho mejor el presente, función que en esta ocasión cumplen con creces.

Es una obra que invita a leer a todo tipo de lectores. Los estudiantes y estudiosos del Derecho puede que estén más familiarizados con el lenguaje, pero esto no supone ningún obstáculo para los lectores que carecen de estudios jurídicos puesto que también entenderán perfectamente el mensaje que se pretende dar. Sirve para todo aquel que quiera sumergirse en esta materia por vez primera, pero también para los más veteranos; pues resultan enriquecedores los discursos de los autores.

Igualmente invito a las personas que nunca han mostrado interés en la materia por dos motivos. El primero de ellos es que el cumplimiento del principio de igualdad de trato es un deber que nos concierne a todos, como individuos y como sociedad. El segundo es que, una vez leído, generará al lector una curiosidad por adentrarse más aun en la lucha contra la discriminación y los delitos de odio.

Ahora más que nunca son fundamentales iniciativas como la de Cristina Hermida del Llano coordinando esta lectura, una mujer fuertemente comprometida con la igualdad de trato que ha dedicado, y está dedicando, parte de su vida al estudio y promoción de los valores que arropan a este principio. Los movimientos extremistas están poniendo en peligro la integridad física y moral de las personas pertenecientes a las minorías y a una de las esencias de la Unión Europea. Por ello es fundamental no cesar en la concienciación de los europeos para que no se dejen engañar y sean capaces de identificar cuándo se presenta una amenaza irracional ante la diversidad cultural.

Mario MERINO
Universidad Rey Juan Carlos